



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

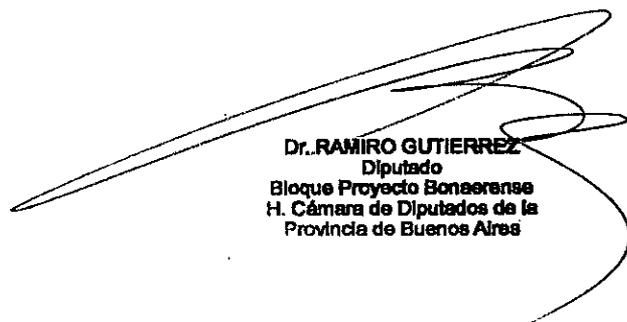
PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Registro Provincial de las Personas y/o el organismo que corresponda, arbitre todos los medios a su disposición para que se corrijan los datos consignados en los nuevos DNI recibidos por los vecinos de Lezama, en los cuales se establece como domicilio la localidad Manuel José Cobo, Partido de Chascomús, inexistente desde la creación del Municipio de Lezama por Ley Provincial 14.087/09.

Artículo 2º.- De forma.



Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Los días 21 y 22 de mayo del corriente año, en las inmediaciones de la calle Libertad e Hipólito Irigoyen del Partido de Lezama se dispusieron dos móviles del Ministerio del Interior de la Nación en los que los vecinos de la mencionada localidad bonaerense solicitaron el nuevo Documento Nacional de Identidad que tiene carácter obligatorio para la circulación en el país.

Luego de dos meses, los ciudadanos que realizaron el mencionado trámite comenzaron a recibir en sus domicilios la nueva documentación. La copia que acompaña a la presente es un ejemplo de los más de 800 documentos en los que, a más de dos años de la creación del Municipio de Lezama, se observan los mismos datos erróneos: Localidad Manuel José Cobo. Estación Lezama. Partido de Chascomús.

Ante tal circunstancia y atento a que en el Partido de Lezama no se confeccionan DNI porque el Registro no se encuentra informatizado, muchas personas se dirigieron a los registros vecinos de Castelli y Pila donde los datos registrados eran los mismos.

De acuerdo a lo manifestado por el Ministerio del Interior de la Nación a través del Registro Nacional de las Personas: *“el DNI con formato de tarjeta, fue pensado para facilitar la portación del DNI en el uso cotidiano, conteniendo todos los datos identificatorios necesarios y suficientes para acreditar identidad y ejercer cualquier acto público o privado, gestiones ante autoridades nacionales, bancarias, financieras, entre otras, e incluso para emitir el sufragio”*, la presente iniciativa requiere no sólo la observancia de lo señalado en el artículo 2º del Decreto 1501/200: *“Autorízase a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas a emitir en forma conjunta con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), un ejemplar con formato tarjeta que consistirá en la extracción exacta de los datos de identificación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) de formato libreta. El ejemplar formato tarjeta será considerado a todos los efectos Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), con excepción del ejercicio del derecho al voto, teniendo pleno valor*

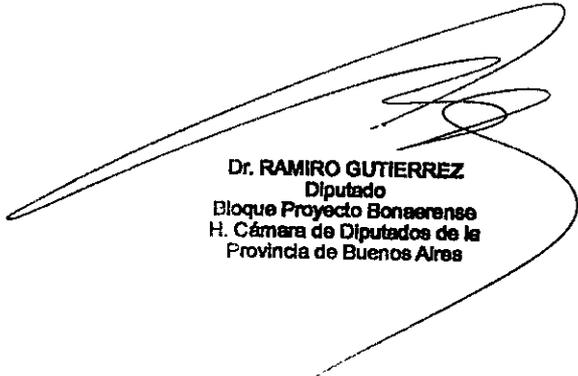


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

identificatorio en todos los actos públicos y privados en los términos de la Ley N° 17.671 y sus modificatorias...”, sino también, el reconocimiento de la lucha del Pueblo de Lezama por su identidad y autonomía, plasmada en Ley Provincial 14.087, Creación del Partido de Lezama, cuyo texto establece la *disposición de “las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las funciones que correspondan a ambos municipios”*.

Teniendo en cuenta que la Libreta de Enrolamiento, la Libreta Cívica, el DNI de tapa verde y el DNI de tapa celeste, y el nuevo DNI con formato tarjeta deben contener todos los datos necesarios para acreditar identidad y ejercer cualquier acto público o privado, gestiones ante autoridades nacionales, bancarias, financieras e incluso para votar, resulta imperioso que se realicen las gestiones pertinentes a los efectos de actualizar los datos referentes al domicilio en los nuevos DNI de los vecinos del Partido de Lezama.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Declaración.



Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires